



# Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes

Distr. general  
7 de junio de 2019  
Español  
Original: inglés

## Comité contra la Tortura

### Decisión adoptada por el Comité en virtud del artículo 22 de la Convención, respecto de la comunicación núm. 777/2016\* \*\*

<i>Comunicación presentada por:</i>	R. D. y otros (representados por el abogado Stewart Istvanffy)
<i>Presuntas víctimas:</i>	Los autores
<i>Estado parte:</i>	Canadá
<i>Fecha de la queja:</i>	27 de octubre de 2016 (presentación inicial)
<i>Cuestión de fondo:</i>	Riesgo de tortura en caso de expulsión a la India

En su sesión de 3 de mayo de 2019, el Comité, como había sido informado de que se había concedido a los autores la residencia permanente en el Canadá, decidió poner fin al examen de la comunicación núm. 777/2016.

\* Adoptada por el Comité en su 66º período de sesiones (23 de abril a 17 de mayo de 2019).

\*\* Participaron en el examen de la comunicación los siguientes miembros del Comité: Essadia Belmir, Felice Gaer, Abdelwahab Hani, Claude Heller Rouassant, Jens Modvig, Ana Racu, Diego Rodríguez-Pinzón, Sébastien Touzé, Bakhtiyar Tuzmukhamedov y Honghong Zhang. El Sr. Hani expresó reservas respecto de la decisión, sin formular un voto particular con arreglo al artículo 119 del reglamento del Comité.

